

Informes elaborados en 2017 por el Observatorio Estatal de la Discapacidad

23/02/2018

Uno de los objetivos del Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es promover y sensibilizar sobre los derechos de las personas con discapacidad además de fomentar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal. Con el propósito de responder a este objetivo, el OED ha elaborado durante 2017, como parte de su programa de actividades, tres informes relacionados con estos aspectos.

El primero titulado: **Las personas con discapacidad residentes en el Medio Rural: situación y propuestas de acción**, tiene como objetivo contribuir al análisis de la realidad de las personas con discapacidad que residen en entornos rurales. Este análisis trata de detectar aquellos aspectos que facilitan y/o suponen una barrera para la inclusión social.

En España, prácticamente un millón de personas con discapacidad reside en el Medio Rural, es decir una cuarta parte de la población con discapacidad. La distribución por género y edad indica una población más envejecida que en el medio urbano, y con una mayoría de mujeres. Las comunidades autónomas de Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Navarra, Cantabria y La Rioja presentan una tasa de ruralidad superior a la media Española.

Junto con la escasez de transporte público, la falta de accesibilidad, el escaso acceso y uso de internet y las TIC en la población con discapacidad en el Medio Rural, el informe detecta distintos factores de riesgo, o barreras para la inclusión social:

- Una oferta de recursos limitada por parte de las administraciones públicas y organizaciones para la inclusión social (sistema sanitario, social, entidades deportivas, culturales...) tienen un despliegue primario en el Medio Rural, lo que limita su oferta de recursos.
- Pobreza. La población con discapacidad no presenta situaciones de pobreza de manera más frecuente en el Medio Rural, pero sí se

demuestra estadísticamente que **el riesgo de pobreza es considerablemente más alto** que el de la población con discapacidad en el Medio Urbano, y muy superior al de la población sin discapacidad.

- Empleo. **Muy pocas personas con discapacidad en el Medio Rural se encuentran en situación activa** y en las que lo hacen, la estabilidad laboral es escasa. El tejido empresarial es casi inexistente, de pequeño tamaño y poco sensibilizado hacia la contratación de personas con discapacidad. A esta dificultad se unen las barreras para la financiación del emprendimiento.
- **Educación y Formación.** Existen barreras para la inclusión de las personas con discapacidad en la información, sensibilización y formación del personal que gestiona y administra la enseñanza, ya sea esta reglada o no. Existen también dificultades relacionadas con los dispositivos de apoyo necesarios para el alumnado con distintas características y necesidades.
- **Las mujeres con discapacidad en el Medio Rural enfrentan dificultades extraordinarias para la inclusión social,** derivadas de una mayor invisibilidad y estereotipos de género.

Una de las propuestas de este informe es la de incluir de forma explícita, al colectivo de personas con discapacidad en las regulaciones y políticas específicamente orientadas al Desarrollo Rural, visibilizando a un colectivo que requiere el establecimiento de medidas de discriminación positiva que compense su situación de doble vulnerabilidad. Además de contemplar de manera transversal a la población con discapacidad en la Gobernanza local y la política de gestión del territorio y del patrimonio natural, en coordinación con las organizaciones de representación y apoyo a las personas con discapacidad que intervienen de manera creciente en el Medio Rural. El informe hace hincapié también en la necesidad de asegurar la participación de las mujeres con discapacidad en el desarrollo rural, mediante medidas específicas de discriminación positiva en el empleo y la inclusión social.

Por otra parte, se encuentra el informe: **personas con discapacidad y discriminación múltiple en España: situación y propuestas**, donde se analizan los distintos factores que influyen para que las personas con discapacidad sufran situaciones de discriminación múltiple (el género, la edad, el hábitat, el origen étnico), y se ofrece una batería de propuestas que permitan orientar distintas actuaciones que garanticen los derechos y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad. Entre estas propuestas está la de **incluir la discapacidad como factor de discriminación que debe ser afrontado en los planes y políticas públicas de lucha contra la discriminación**, de la misma manera que deben incluirse de manera sistemática otras formas de discriminación que intersectan frecuentemente con la discapacidad en las políticas y planes de acción contra la discriminación por discapacidad.

Junto con estos dos informes, el OED ha publicado el **Informe general sobre grado de accesibilidad de los entornos, productos y servicios a 4 de diciembre de 2017. Correspondencia entre los mandatos legales y la realidad práctica del país**, elaborado por *lunion Tecnología y Accesibilidad* y en el que se realiza un diagnóstico valorativo sobre el estado de accesibilidad en los entornos, productos y servicios más significativos incluidos en el artículo 5 de la Ley General de Discapacidad en el que establece el 4 de diciembre de 2017 como plazo máximo para que los diferentes entornos, productos y servicios sean accesibles para todas las personas.

El informe constata el avance normativo en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en nuestro país, que ha significado un factor de transformación en los diferentes ámbitos, sobre todo edificación, urbanismo y transporte. A pesar de las mejoras en accesibilidad realizadas en las últimas décadas, siguen existiendo barreras significativas en diferentes ámbitos y subsectores, además de, con frecuencia, una aplicación parcial de la accesibilidad. Por esta razón, el informe propone, entre otras cuestiones:

- **Garantizar el cumplimiento de la normativa existente en materia de accesibilidad universal**, a través de tanto jornadas de formación,

divulgación, materiales, etc., como mediante mecanismos claros y eficaces de supervisión y sanción, tanto por parte de Administraciones Públicas como al alcance de particulares y el movimiento asociativo.

- La **actualización y desarrollo normativo**, así como el avance en normalización, es decir, en la generación consensuada de estándares técnicos en los diferentes terrenos, con la participación de los diferentes actores (Administración, empresariado, entidades asociativas, etc.).
- **Impulsar una comprensión integral de la accesibilidad**, que vaya más allá de los aspectos físicos o arquitectónicos para alcanzar las dimensiones señaléticas y de facilidad de comprensión (accesibilidad cognitiva) en los diferentes entornos, bienes y servicios. Además de las diferentes dimensiones, parte de esta integralidad implica conocer y aplicar el concepto "cadena de accesibilidad", esto es, el conjunto de pasos entre los diferentes elementos de un entorno, bien, o servicio, de manera que sea posible realizar la actividad completa.
- **Contar con las personas usuarias**, ya sea en calidad de ciudadanas, consumidoras, trabajadoras, incluyendo a aquellas con discapacidad como parte de la diversidad humana, resulta fundamental para que los diseños respondan a las diferentes necesidades (diseño para todas las personas). Es preciso incorporar su participación en diferentes espacios de diseño y validación de la accesibilidad, de manera complementaria a la aplicación de estándares. Su colaboración para detectar necesidades junto con equipos técnicos, desde los primeros momentos y en el ciclo del producto, entorno o servicio, es garantía de acierto.
- La **transversalidad** en la aplicación de la accesibilidad universal, esto es, su incorporación a los sistemas de gestión habitual de los entornos, productos y servicios, junto con otras políticas o perspectivas de intervención, constituye otro de los principios operativos para garantizar su implantación efectiva y sostenible.

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es un instrumento técnico al servicio de las personas con discapacidad y del resto de ciudadanos, las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector, para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad.

El Informe de Olivenza es un documento de carácter general sobre la situación de las personas con discapacidad en España, realizado por el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED), tal como se estipula en la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad, en su artículo 73,2 (RDL 7/2013 de 29 de noviembre); centrándonos en el eje económico, uno de los tres ejes que integra el sistema de indicadores elaborado para medir la inclusión social de las personas con discapacidad, se observa cómo éstas se encuentran en situación de desventaja respecto a las población en general respecto a la participación y ejercicio de sus derechos en el ámbito productivo y laboral.

El OED tiene su amparo en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Sociales e Igualdad, a través de la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.

